

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 222/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 33589/14 - T.C. caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas Programa Mejoramiento de Barrios – Ejercicio 2014";

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014 - Fuente de Financiamiento 551 Programa Mejoramiento de Barrios del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que con fecha 20 de abril de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley N° 4139), y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2014, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 551, Programa Mejoramiento de Barrios, que importa un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26.009.828,69).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

